

BASES LEGALES “Samsung In Da’House”

1. Concurso

- 1.1. Comercial Eccsa S.A., en adelante “**Ripley**”, en colaboración con Samsung, realizarán el concurso denominado “**Samsung In Da’House**”, en adelante el “**Concurso**”, el cual estará vigente entre las 00:00 horas del día 27 mayo de 2019 hasta las 23:59 horas del día 29 de mayo de 2019, ambas fechas inclusive.
- 1.2. Ripley velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el Concurso.

2. Premios

- 2.1. Las personas que durante la vigencia del Concurso cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases, estarán participando por 3 equipamientos completos de productos Samsung por un valor total de \$4.129.930, en adelante los “**Premios**”, los que incluyen:

Categoría	SKU	Modelo	Descripción	Valor
TV	37166751	UN55LS03NAGXZS	The Frame + Marco Nogal	\$ 1.199.990
DA	2000360413111P	AX60K5050WD/ZS	Purificador de aire con sistema Virus Doctor AX60	\$ 299.990
DA	2000361186328P	MC32K7055CT/ZS	Microonda HotBlast	\$ 149.990
DA	2000371442162P	VR20M7070WS/ZS	Aspiradora POWERbot	\$ 849.990
IM	200037381416		Samsung Galaxy S10 Black	\$799.990
IM	37389516	SM-T830NZKACHO	Tablet Galaxy TAB S4 + Teclado	\$549.990
IM	36114406	MPM00002198012	Smartwatch Galaxy Watch 42 mm black	\$279.990

Los Premios se sortearán el día 12 de junio de 2019 a las 12 horas y se elegirá un ganador por cada uno de los días de duración del Concurso.

- 2.2. Los ganadores podrán reclamar sus respectivos premios dentro del plazo de 15 días, contados desde la comunicación del sorteo.
- 2.3. Los Premios podrán ser cambiados por otros productos de la marca Samsung, según sea su equivalencia en precio.

3. Mecánica del Concurso

- 3.1. Las personas que durante la vigencia del Concurso compren cualquier producto de la marca Samsung en cualquiera de los kioscos de las Tiendas de Ripley y/o en www.ripley.com, estarán participando automáticamente por uno de los Premios.
- 3.2. Los participantes podrán concursar con más de una boleta de compra de los referidos productos, aumentando de esa forma sus posibilidades de ganar.

4. Vigencia

- 4.1. El presente Concurso tendrá vigencia entre las 00:00 horas del día 27 mayo de 2019 hasta las 23:59 horas del día 29 de mayo de 2019, ambas fechas inclusive.
- 4.2. Sin perjuicio de lo anterior, Ripley podrá extender el plazo de vigencia del Concurso, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes. Con todo, Ripley, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, podrá poner término anticipado al Concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para Ripley. En este último caso, el Concurso será aplicable a todos los que hayan alcanzado a participar hasta la fecha de término efectivo del mismo.

5. Quiénes participan

- 5.1. Participan en el Concurso las personas mayores de edad y cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, en especial, lo señalado en el número 3 anterior.
- 5.2. No podrá participar en el Concurso ninguna persona natural vinculada directa o indirectamente a la administración la administración Ripley y/o Samsung, ni ningún trabajador de ésta ni de sus sociedades relacionadas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 96 y siguientes de la Ley N° 18.045, así como los cónyuges y parientes de éstos hasta el 1° grado de consanguinidad inclusive.
- 5.3 El incumplimiento a lo señalado en este punto autorizará a Ripley a no entregar los Premios establecidos en estas bases a quienes lo hubieren infringido, si resultaran sorteados. En este caso, Ripley podrá, a su sólo arbitrio, sortear nuevamente el premio (en cuyo caso la fecha, hora y lugar será oportunamente informado a los participantes) o declararlo desierto.

6. Elección de los ganadores

- 6.1. La elección de los ganadores será de manera aleatoria, mediante tómbola electrónica, entre todos quienes, durante la vigencia del Concurso, hayan cumplido con las condiciones establecidas en estas bases.

- 6.2. La elección de los ganadores se realizará el día 12 de junio de 2019 a las 12:00 horas, en las oficinas de Ripley ubicadas en calle Avenida Kennedy N.º 5413, piso 7, comuna de Las Condes.
- 6.3. El resultado de la elección se comunicará el día 13 de junio de 2019, entre las 15:00 y 17:00 horas, en las cuentas de Facebook e Instagram de Ripley Chile.
- 6.4. Ripley se reserva la facultad de modificar la fecha, hora y lugar del sorteo de los Premios si éste no pudiese ser efectuado, lo que será debidamente informado a los participantes a través de las cuentas de Facebook e Instagram de Ripley Chile u otro medio similar.

7. Entrega de los Premios.

- 7.1. Los Ganadores serán contactados por Ripley dentro del plazo de 15 días desde la publicación del resultado del Concurso, con el objeto de coordinar con ellos los pasos necesarios para hacer efectiva la entrega de los Premios. Esta comunicación se efectuará a través de un mensaje privado en la cuenta de Facebook o Instagram de los ganadores, según corresponda, un correo electrónico o un llamado telefónico. Para estos efectos, Ripley les solicitará a los ganadores que envíen un mensaje privado a la cuenta de Facebook o Instagram de Ripley Chile con sus datos personales, esto es, nombre completo, número de cédula de identidad, dirección y teléfono de contacto
- 7.2. Es responsabilidad exclusiva de cada participante revisar oportunamente sus correos electrónicos y llamadas telefónicas, debiendo tomar todas las medidas necesarias para recibir efectivamente la notificación que le informe haber resultado ganador del Concurso. Ripley no es responsable del hecho que los participantes, por cualquier causa, no puedan recibir o leer sus notificaciones.
- 7.3. Ripley intentará contactar a los ganadores un máximo de tres veces dentro del plazo indicado en el punto 7.1 de las bases. Ripley bajo ninguna circunstancia será responsable en caso que no pueda contactar a uno o más ganadores luego de los tres intentos antes señalados.
- 7.4. En el evento que Ripley no logre contactar a uno o más ganadores, Ripley podrá realizar nuevamente la elección del ganador del premio que hubiere resultado vacante tantas veces como sea necesario hasta conseguir un ganador, o bien declararlo desierto.
- 7.5. Una vez contactados los ganadores, Ripley coordinará con ellos el procedimiento y envío de los Premios. En caso que uno o más ganadores no pudiesen recibir personalmente los Premios, deberán otorgar un poder simple junto a una fotocopia de su cédula de identidad a un tercero mayor de edad para que lo reciba a su nombre.

- 7.6. Los ganadores de los Premios autorizan a Ripley a difundir públicamente sus respectivos nombres para los efectos de comunicar el resultado del Concurso, no pudiendo exigir pago alguno por este concepto.

8. Aceptación y modificación de las bases

- 8.1. La participación en este Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases por parte de los participantes, quedando Ripley liberado de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la promoción y toda su reglamentación.
- 8.2. Ripley podrá modificar las presentes bases si fuese necesario, informando dicha circunstancia a los participantes de la misma forma en que éstas fueron informadas.
- 8.3. Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios en su participación en el Concurso debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet, entre otros. Asimismo, Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios para hacer efectivo el Premio por causas que no sean imputables a Ripley.
- 8.4. Ripley se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivo los Premios.
- 8.5. Los datos personales e información entregados por las personas que participen en el Concurso serán almacenados durante su vigencia y posteriormente removidos.
- 8.6. Ripley informa que los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición respecto a sus datos personales mediante el envío de un correo electrónico a la dirección comunidad@ripley.cl
- 8.7. La participación en este Concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho al Premio, aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en relación con el Concurso.

9. Información

- 9.1. Las presentes bases se encuentran disponibles en la página web de Ripley www.ripley.com y en las oficinas de Ripley ubicadas en Avenida Kennedy N° 5413, piso 7, comuna de Las Condes.

Pp. Comercial Eccsa S.A.